



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

INTRODUCCIÓN

El actuar de las entidades públicas se encuentra sujeto a un escrutinio cada vez más riguroso por parte de sociedades mejor informadas, las cuales exigen altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. Esta realidad impone a las instituciones públicas mayores responsabilidades en materia de control, particularmente en lo relativo a la prevención de la corrupción y la salvaguarda de la integridad institucional.

El 8 de diciembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, la Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP) declaró los días 9 de cada mes como el "Día por la Integridad", el cual se fundamenta en valores democráticos y éticos que rigen el servicio público. La observancia de este principio se considera indispensable para el combate a la corrupción, al promover una cultura de honestidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

La Administración Municipal 2024-2027 tiene como tarea esencial la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, orientándose en aspectos preventivos que contribuyan a brindar certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Al mismo tiempo, se atiende la constante demanda ciudadana de alcanzar mayores niveles de integridad y rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública.

T
C
A
P
M



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**

La Contraloría Interna homologa el presente plan con fundamento en los lineamientos municipales aplicables, con el propósito de prevenir, identificar, evaluar y disuadir la recurrencia de incidentes, así como de sancionar de manera efectiva a los responsables.

La implementación efectiva de este programa permitirá corregir de forma progresiva, ordenada y sistemática las fallas estructurales detectadas, con el objetivo de evitar la reincidencia de los hechos.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la incidencia de riesgos que puedan obstaculizar el logro de los objetivos institucionales, tales como el fraude, abuso, desperdicio, corrupción y otras irregularidades, mediante la implementación de estrategias y controles efectivos que garanticen la integridad, transparencia y eficiencia en el cumplimiento de las funciones institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la estructura del control de la integridad, fundamentada en un sistema de autovigilancia que contribuya a la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los recursos públicos.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a medios efectivos para el ejercicio de sus derechos fundamentales, garantizando su participación activa en los asuntos públicos.

Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right margin of the page.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

- Salvaguardar los recursos públicos mediante la implantación de controles anticorrupción y la vigilancia, a través de diversos mecanismos, de la actuación adecuada de los servidores públicos.

DEFINICIÓN DE INTEGRIDAD

La palabra integridad proviene del latín in-tangere, que significa "intocable". Este término hace referencia a la virtud, la incorruptibilidad y al estado de un ente que se mantiene intacto. En el contexto operativo de la administración municipal, la integridad se entiende como un principio estrechamente relacionado con un entorno en el cual la corrupción, el fraude, la ilegalidad y otras irregularidades se encuentran ausentes, garantizando así el correcto funcionamiento institucional y la confianza pública.

En un ambiente íntegro, los servidores públicos cumplen con sus responsabilidades, ejercen sus atribuciones y utilizan la información y los recursos públicos disponibles en beneficio del interés general. Para ello, actúan de manera adecuada tanto frente a la ciudadanía como en su relación con sus compañeros de trabajo. La integridad es el resultado de una correcta dirección y de la implementación de buenas prácticas, lo que la convierte en un elemento indispensable para el desempeño eficaz del sector público.

T
C
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

VALORES

RESPONSABILIDAD	Estos valores desempeñan un papel determinante en el cumplimiento de las funciones de las unidades administrativas. Su adopción, fomento e incorporación en las acciones cotidianas de cada uno de los servidores públicos, generarán un impacto positivo y propiciarán cambios significativos en el entorno institucional.
HONESTIDAD	
RESPETO	
EMPATÍA	
EQUIDAD	

SENSIBILIZACIÓN SOBRE INTEGRIDAD

El gobierno municipal, en conjunto con este organismo, proporciona servicios indispensables para el desarrollo social, y económico del municipio. Asimismo, garantiza la convivencia pacífica y armónica de sus habitantes. Resulta fundamental contar con la confianza de la ciudadanía, ya que un gobierno carente de servidores públicos íntegros erosionará su autoridad.

El presente programa constituye un marco de actividades y controles anticorrupción que, en consecuencia, salvaguardan la integridad institucional. En él participan todos los servidores públicos, quienes contribuyen a brindar seguridad en el logro de los objetivos relacionados con la integridad. Este programa se materializa a través de acciones ejecutadas por personas; por tanto, los servidores públicos deben ser conscientes de que servir al interés colectivo es el objetivo primordial de sus actividades cotidianas, lo que incide directamente en el aumento o disminución de los niveles de integridad y confianza en la entidad.



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la corrupción se define como el abuso del poder para beneficio propio. Esta puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor o política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Los efectos de la corrupción son de gran alcance, ya que impactan la estabilidad política, social y económica, además de amenazar la seguridad de la sociedad.

CARACTERÍSTICAS DE LA CORRUPCIÓN

- Abuso de poder y uso de oportunidades derivadas de posiciones públicas para obtener beneficios personales.
- Carencia y/o debilidad de los procedimientos institucionales.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción.
- Impunidad en la que se encuentran los actos de corrupción.

TIPOS DE CORRUPCIÓN

1. **Soborno:** Es una dádiva que se ofrece para obtener un beneficio indebido o ilícito.
2. **Desvío de recursos:** Consiste en la apropiación indebida de recursos públicos por parte de las personas encargadas de su control y custodia.
3. **Abuso de funciones:** Ocurre cuando se otorgan indebidamente, ya sea directamente o a través de intermediarios, contratos, concesiones, permisos,

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right.



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones; se realizan compras o ventas, o cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público o a un tercero con el que tenga vínculos.

4. **Colusión:** Es un pacto ilícito que causa daño a terceros, generalmente en los procesos de contratación pública.
5. **Conspiración para cometer actos de corrupción:** Implica la planificación conjunta de actividades corruptas.
6. **Tráfico de influencia:** Consiste en lograr que una persona que ostenta un cargo público dicte una resolución a sabiendas de su injusticia, para lucrar al influenciador o a un tercero.
7. **Enriquecimiento oculto:** Se da cuando el servidor público no puede acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o el de terceros, y hace figurar bienes públicos como propios.
8. **Obstrucción de la justicia:** Implica la interferencia con la administración ordenada de la ley y la justicia.
9. **Uso ilegal de información:** Consiste en utilizar información a la que se tiene acceso debido al puesto desempeñado en una entidad, para beneficio propio o de un tercero.
10. **Nepotismo:** Se refiere a la inclinación de algunos funcionarios públicos a favorecer a familiares, allegados y amigos al realizar concesiones o contratar empleados.

OTRAS TRANSGRESIONES

La entidad también debe identificar las debilidades en los controles sobre sus activos vulnerables que son susceptibles del mal uso, desperdicio, robo, difusión o



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

manipulación en detrimento de la institución. La Entidad, debe mantener un registro preciso y actualizado de los bienes y activos con los que cuenta para desarrollar sus labores e identificar aquellos que se encuentran más susceptibles a actos de corrupción, sustracción, fraude, abuso u otras actividades que desvirtúan su propósito e impactan negativamente en la integridad institucional. La asignación de números de inventario y colocación de placas de identificación a los equipos, bienes muebles, así como a otros bienes, incluyendo los tecnológicos, es una práctica que contribuye a prevenir actos corruptos y otras transgresiones.

- Mal uso
- Desperdicio
- Robo

FACTORES DE RIESGO

Externos	Internos
No pueden ser completamente evitados o previstos por el organismo, pero sí puede prepararse para enfrentarlos y mitigar sus efectos.	Deben existir mecanismos diseñados para identificar los riesgos a la integridad institucional que surgen de factores internos.
Estos factores incluyen	
• Económicos • Medioambientales • Políticos • Sociales	• Modificaciones relevantes en los procesos que lleva a cabo la entidad dependencia.



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

• Tecnológicos • Cambios jurídicos en la normativa • Relaciones comerciales y públicas que establece con instancias externas, como proveedores, contratistas, otros entes de gobierno y medios de comunicación. • Avances tecnológicos • Catástrofes naturales • Manifestaciones sociales • Paros laborales	• Aspectos relacionados con el ejercicio de las asignaciones presupuestales. • Sistemas internos de procesamiento de la información y los sistemas de respaldo. • Factores relacionados con el personal, tales como la retención de recursos humanos especializados, la eficiencia de los programas de compensación y beneficios, las competencias del personal contratado, y el grado de capacitación y actualización de los servidores públicos. • Debilidades en los controles sobre los activos vulnerables de la entidad.
--	--

[Handwritten signatures in blue ink]

UNIDAD RESPONSABLE



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**

La Contraloría Interna del SMDIF Zempoala como unidad responsable de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión, investigación y tratamiento de actos corruptos y que atenten contra la integridad institucional, deberá informar al titular de la Entidad sobre sus conclusiones, sus hallazgos respecto de las áreas o procesos identificados como deficientes o con debilidades significativas, así como sobre la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

**MITIGACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE TENTACIONES Y OPORTUNIDADES
FRENTE A ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD**

Entre las actividades que promueven un entorno ético se encuentra la disminución de tentaciones en el contexto operativo, lo que fortalece los controles y facilita el cumplimiento de los principios éticos. De acuerdo con la teoría clásica del triángulo del fraude, existen tres factores fundamentales, que viabilizan la comisión de actos corruptos y otras transgresiones.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

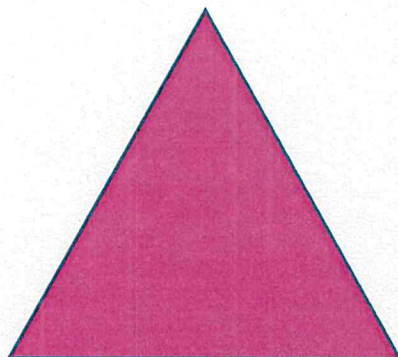
TRIÁNGULO DE FRAUDE

1.- INCENTIVO O PRESIÓN: La persona que enfrenta presiones financieras, laborales, familiares o personales que lo inducen a obtener recursos económicos aun en forma deshonesto, o existen incentivos en su entorno laboral para actuar de dicha manera (por ejemplo, en su lugar de trabajo la actuación corrupta es una práctica común pocas veces detectada y sancionada).

2.-

OPORTUNIDAD:

Existen circunstancias (por ejemplo, la ausencia de controles, o la implantación de controles desvinculados entre sí o ineficaces) que facilitan la oportunidad de cometer un acto corrupto o contrario a la integridad.



3.- RACIONALIZACIÓN/ACTITUD:

Las personas que cometen actos deshonestos poseen una actitud, carácter o conjunto de valores que les permiten, consiente e intencionalmente, cometer dichos actos, y justifican su comportamiento mediante excusas que pretenden disminuir la gravedad de sus faltas a la integridad. De ahí la importancia de establecer un ambiente de tolerancia cero a la corrupción y de asegurar que los servidores públicos contratados cuentan con los perfiles éticos y profesionales para ocupar el cargo.





"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.

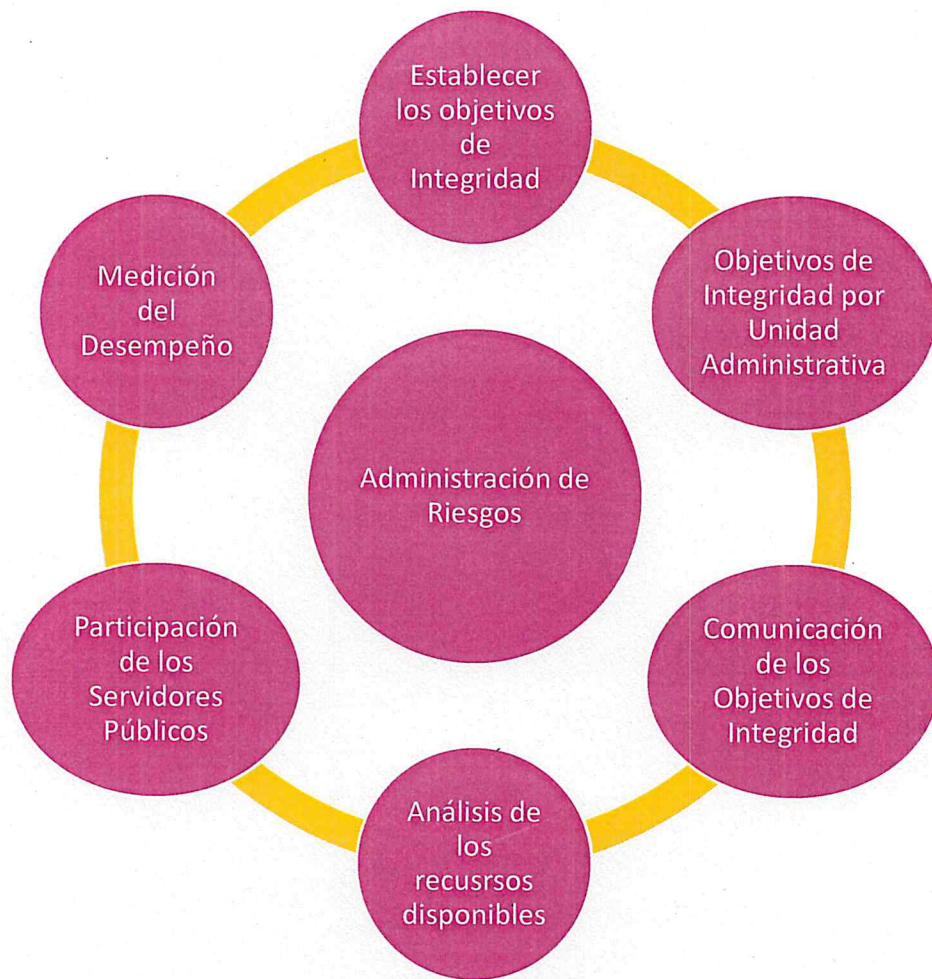
- Incentivar y reconocer a quienes se desempeñan de forma íntegra y eficiente, con fundamento en logros profesionales y éticos.
- Alinear los objetivos y actividades institucionales con la estructura organizacional evita confusiones y duplicidad de funciones propicias para la comisión de acciones irregulares.
- Establecer metas realistas elimina presiones excesivas para el personal y privilegia la calidad de los trabajos.

Un entorno laboral que tolera prácticas irregulares, el menosprecio a los horarios oficiales, la carga excesiva de trabajo, promociones y beneficios basados en preferencias injustificadas contaminan el ambiente de valores institucionales, lo que ocasiona tentaciones a la integridad entre los servidores públicos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente en el logro de los objetivos institucionales; el proceso debe considerar los posibles cambios, tanto en el contexto externo como interno del Organismo.

**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**



- **Establecer objetivos de integridad:** Es indispensable que el Organismo tenga identificados los objetivos y las metas que guían el desarrollo de sus funciones en la materia, ya que el establecimiento claro de objetivos es la base para identificar y administrar los eventos que amenazan al entorno de valores institucionales.
- **Objetivos de integridad por Unidad Administrativa:** Para definir los objetivos por unidad administrativa, el Organismo identifica plenamente a



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**

actividades relevantes en materia de integridad en cada proceso sustantivo y adjetivo que realiza, asegurando que cada una de las unidades cuenta con objetivos claros, alcanzables y alineados los objetivos estratégicos de integridad.

- **Comunicación de los objetivos de integridad:** Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de integridad, resulta esencial la comunicación clara de éstos a todos los servidores públicos.
- **Análisis de los recursos disponibles:** Es una tarea central que permite al Organismo diseñar y operar eficazmente el programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción.
- **Participación de los servidores públicos:** Contribuye a que los servidores públicos se comprometan con el logro de los objetivos y favorece la comprensión del papel que desempeñan en relación con el logro de las metas de integridad.
- **Medición del desempeño:** El establecimiento eficaz de los objetivos de integridad debe contar con normas e indicadores de medición del desempeño, los cuales constituyen un atributo importante que permite supervisar el avance en el logro de las metas y evitar ambigüedades.

[Handwritten signatures in blue ink]



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

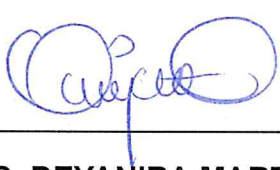


**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**

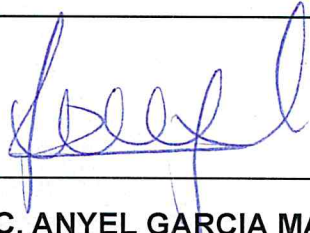
Firma de comparecientes.



MTRA. BEIRUT REYES LÓPEZ
Presidenta del Patronato del SMDIF
Zempoala Hidalgo



LIC. DEYANIRA MARTINEZ
CORDERO
Directora del SMDIF Zempoala
Hidalgo



L.C. ANYEL GARCIA MAHUEM
Directora de Control Interno



"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



**Programa de Promoción
De la Integridad y Prevención
De la Corrupción
Emisión: 09 de Agosto 2022
Actualización: 16 de enero 2025.**

C. NELLY ELIZALDE MORALES
Vocal

**C. GABRIELA HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ**
Vocal

**LIC. MATILDE ORALIA GÓMEZ
VEGA**
Vocal

**LIC. AMAYRANI GUADALUPE
VELASCO SÁNCHEZ**
Vocal

La presente es correlativa a la integración de firmas de la comparecencia de la Sesión Ordinaria del patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo de fecha **16 DE ENERO DE 2025**.